



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

**Decreto N° 1652  
Pucón, 09/06/2009**

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL**

**La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.**

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Rut 087912900-1  
: 8,400,000 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS  
: SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE  
: 09/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	41556	29/05/2009	8,400,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		8,400,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	8,400,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	8,400,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		8,400,000
Sumas Iguales		16,800,000	16,800,000

**REFRENDACION**



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

33792

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DESAR .COMUNITARIO/**

**DECRETO EXENTO N° 839.**

*11.4.11/2009*  
**PUCON,**

**V I S T O S :**

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

2.- El Decreto Exento N° 461 de fecha 26.03.2009 que aprueba el programa denominado "PROGRAMAS CULTURALES 2009", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente Decreto.

3.- El Programa denominado GALA ARTISTICA II FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE CULTURAL "DESDE EL FIN DEL MUNDO", dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.-

4.- La Ley N° 19.886, Art. N° 8, letra d y g, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 20 03, Ministerio de Hacienda.-

5.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.

6.- El Reglamento de Contratos Administrativos y Adquisiciones, aprobado por D.E. N° 1777, de fecha 21.06.2005.-

7.- La Resolución Fundada de fecha 12.05.2009 emitida a la Universidad de la Frontera.

8.- El Convenio de prestación de servicios de fecha 13.05.2009 entre la Municipalidad de Pucón y la Universidad de la Frontera.

9.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.-

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- Que, La presente resolución fundada emitida el día 12.05.2009 a la Universidad de la Frontera.

2.- Que, dentro de las acciones relacionadas con actividades artísticas culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a la creación y producción artística folclórica a todas las personas de la Comuna y visitantes.-

**3.- Que, la función Municipal de promover el desarrollo artístico y cultural de la comuna, de acuerdo, a lo expuesto en el Art. 4 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**4.- Que, La Universidad de la Frontera es el ente Organizador, Planificador y Promotor del desarrollo de la *GALA ARTISTICA II FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE CULTURAL "DESDE EL FIN DEL MUNDO"* a realizarse en la ciudad de Pucón el día 15.05.2009, en horario de 12:00 y 20:00. hrs.**

**D E C R E T O :**

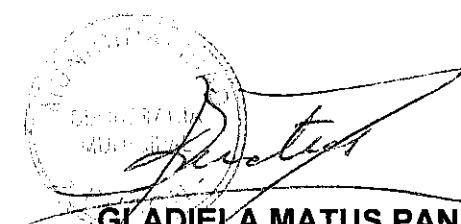
**1.- APRUEBASE, en todas sus partes El Programa denominado GALA ARTISTICA II FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE "DESDE EL FIN DEL MUNDO", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-**

**2.- APRUEBASE, la Resolución Fundada mencionada EN EL VISTO N° 7, emitida con fecha 12.05.2009, del presente Decreto Alcaldicio.**

**3.- APRUEBASE, el trato directo con la Universidad de la Frontera, R.U.T. 87.912.900-1, a través de convenio a Honorarios, para la presentación artística a desarrollarse en la comuna de Pucón de la Gala Internacional del Folclore, por la suma de \$8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos).**

**4.- IMPUTESE, Los gastos del programa de Área de Gestión 06 "Programas Culturales 2009" Programa denominado GALA ARTISTICA II FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE "DESDE EL FIN DEL MUNDO", por un monto de \$8.474.910.- (ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos diez pesos).-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MOC/GMP/MVR/CHN/casi.-**

**DISTRIBUCION:**

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- DIDEKO
- ARCHIVO.-



**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA**

**.....  
CONTROL**

**ITEM ... 21.04.004 -  
TOTAL AUTORIZADO \$ 26.784.000  
MONTO ACUMULADO  
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 23.040.000  
SALDO POR COMPROM.**

**FIRMA FUNCIONARIO  
RESPONSABLE**

**\$ 3.744.000**

**Muy**

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN FUNDADA**

**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Alcaldesa de la comuna de Pucón, en el contexto del desarrollo de la política municipal el cual es fomentar el Arte y la Cultura en la comuna, viene en requerir de los Servicios de la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA RUT N° 87.912.900-1**, representada por el Sr. **SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR, RUT N° [REDACTED]** ambos con domicilio en Av. Francisco Salazar N° 01145, ciudad de Temuco.

Que dicha resolución se fundamenta que la Universidad de la Frontera es el ente Organizador, planificador, difusor y promotor de el II Festival internacional de Folclore "Desde el Fin del Mundo", que se realizará en nuestra comuna, dicha actividades se realizarán el día viernes 15 de mayo del presente año a las 12:00 hrs. presentación temática para alumnos de la comuna de Pucón, y a las 20:00 hrs. Presentación de Gala para los habitantes de la comuna y turistas que visitan la zona, a realizarse en el Gimnasio Municipal de Pucón, dicho evento contará con la presentación artística del Ballet Folclórico Nacional de Chile "BAFOCHI" y Ballet Folclórico de Cuba.

Enmarcado en este evento se encuentra la participación del ballet folclórico de Chile "BAFOCHI", fundamentando su contratación en:

- Cuenta con la experiencia en desarrollo de actividades de difusión del folklore Nacional e Internacional.
- Desarrolla el arte, la Danza y la Cultura en la Región y para la comuna brindando un espectáculo de alto nivel para nuestros vecinos y visitantes.
- Considerando además que dicho evento ofrecido por La Universidad de la frontera es único en sus especialidad a nivel nacional y en la fecha indicada.
- Considerando que tienen disponibilidad técnica, profesional y de horario asegurando una presentación de calidad y éxito para nuestros habitantes y visitantes.

El monto de la contratación corresponderá a \$8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos), los cuales serán cancelados contra factura exenta emitida por la Universidad.

Se extiende la presente resolución, para proceder a la cancelación de sus servicios.

En Pucón a doce días del mes de mayo del año 2009.-



## PROGRAMA

Actividad	: GALA ARTÍSTICA II FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE "DESDE EL FIN DEL MUNDO".
Fecha	: 15 de Mayo de 2009.
Hora	: 20:00 horas.
Lugar	: Gimnasio Municipal de Pucón.

## Fundamentación

La realización de este tipo de actividades posibilita contribuir al posicionamiento de Pucón como una comuna protagonista en el quehacer artístico y cultural de la Región de la Araucanía, fortaleciéndose como destino turístico, al ofrecer a sus visitantes una oferta cultural más amplia y diversa. Además, otorga un nuevo espacio para la participación de artistas locales, quienes optan a compartir escenario con exponentes de la danza de nivel nacional e internacional.

## Objetivo General

Satisfacer los requerimientos para la realización de la Gala Artística II Festival Internacional de Folclore "Desde el fin del Mundo", con la participación del Ballet Folclórico de Chile (BAFOCHI) y el Ballet Folclórico de Cuba.

## Objetivos Específicos

- Entregar a los vecinos de Pucón y a los turistas que visitan la zona una alternativa gratuita de recreación y uso positivo del tiempo libre.
- Acercar parte del patrimonio artístico y cultural nacional a la ciudadanía de Pucón.
- Contribuir con espectáculos artísticos de calidad al desarrollo cultural de la comuna.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Actividad denominada Gala Artística II Festival Internacional de Folclore "Desde el fin del Mundo", con la participación del Ballet Folclórico de Chile (BAFOCHI) y el Ballet Folclórico de Cuba, a desarrollarse el viernes 15 de mayo a partir de las 20 horas en el gimnasio municipal, contemplando la presencia del ballet Más Danza de Pucón.

## REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO	cantidad	TOTAL
HONORARIOS ARTISTAS	\$8.400.000.-	01	\$8.400.000.-
COLACIONES.	\$600.-	15	\$9.000.-
JUGOS NATURALES.	\$890.-	15	\$13.350.-
FRUTAS.	\$100.-	70	\$7.000.-
CAFÉ.	\$3.260.-	04	\$13.040.-
TÉ	\$1.470.-	01	\$1.470.-
AZÚCAR.	\$550.-	05	\$2.750.-
VASOS TÉRMICOS.	\$50.-	140	\$7.000.-
CUCHARAS DESECHABLES.	\$50.-	70	\$3.500.-
AGUA MINERAL.	\$500.-	20	\$10.000.-
GALLETAS.	\$780.-	10	\$7.800.-

**TOTAL \$8.474.910.-**

Y.  
CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ.  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
COMUNITARIO.

GONZALO VÉJAR PAZ.  
COORDINADOR MUNICIPAL DE  
CULTURA

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón a 13 días del mes de mayo de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por de La **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, RUT N° 87.912.900-1, representada por el Sr. **SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR**, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Francisco Salazar N° 01145, ciudad de Temuco, convienen en celebrar el presente convenio cuyas cláusulas se consignan a continuación.

**PRIMERO :** La Municipalidad de Pucón en el ejercicio de su función de asegurar a la comunidad local su participación en el progreso cultural de la comuna, se encuentra desarrollando el Programa de Cultura año 2009, que comprende diversas actividades artísticas y culturales; a su vez la Universidad de La Frontera, está organizando el II Festival Internacional de folklore "Desde el fin del mundo" el cual se realizará en la ciudad de Pucón y que incluye la presentación artística del Ballet Folclórico Nacional "BAFOCHI" y del Ballet Folclórico de Cuba.

**SEGUNDO:** En razón de lo anterior la Municipalidad de Pucón viene en celebrar el presente convenio con la Universidad de La Frontera como Organizadora de dicho evento, requiriendo la presentación del Ballet Folclórico de Chile Bafochi el próximo día 15.05.2009 a las 12:00 hrs. (Presentación temática para alumnos de la Comuna de Pucón) y a las 20:00 hrs.(presentación de Gala para la comunidad local), ambas a realizarse en el Gimnasio Municipal de Pucón.

**TERCERO:** El presente convenio se pacta por la ejecución íntegra del programa, por lo tanto, terminará cuando se hayan cumplido las dos presentaciones convenidas. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Pucón queda expresamente facultada para poner término anticipado al presente contrato.

**CUARTO:** La Universidad de la Frontera emitirá Factura Exenta de impuestos la cual será refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien lo subrogue, emitiendo un certificado de Fiel cumplimiento de las actividades programadas. Dicho certificado será extendido por el Encargado de la Casa de la Cultura y refrendado por el DIDECO o quien le subrogue.

**QUINTO:** El monto de la contratación será la suma de \$8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos), que se pagará una vez concluidas las presentaciones convenidas.-

**SEXTO :** Con todo, el presente convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

Para constancia firman:



Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Vº Bº ASESOR JURÍDICO

  
Vº Bº ADMINISTRADORA





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO

---

## **INFORME II FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE “DESDE EL FIN DEL MUNDO”**

Pucón, junio de 2009

**CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, informa, en concordancia con la actividad II Festival Internacional de Folclore "Desde el Fin del Mundo", realizada en nuestra comuna el viernes 15 de mayo y cuyo responsable fue don Gonzalo Véjar Paz, Coordinador Municipal de Cultural, que este evento artístico se desarrolló exitosamente, de acuerdo a lo planificado.

Es importante hacer mención, que esta actividad involucró la participación del BAFOCHI y del Ballet Folclórico de Cuba, quienes realizaron una presentación a estudiantes de la comuna y una gala abierta a la comunidad. En ambas ocasiones, se registró un muy buen marco de público en nuestro gimnasio municipal, generando expectación y regocijo de los asistentes, ya que se trata de espectáculos de primer nivel.

Por último, manifestar que la agrupación Más Danza Pucón compartió escenario con ambos ballet, posibilitando que nuestros jóvenes talentos locales ganen en experiencia y crezcan como artistas.

Es todo cuanto puedo informar.

D.I.D.E.C.O.  
**CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ**

17<sup>37</sup> HS 12.06.2009  
Ollenz